

ANEXO AL CONVENIO PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA,

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACTUACIÓN

ACTIVIDADES:

1. Asesoramiento recíproco, apoyo e intercambio de información y procedimientos.

El Plan de actuación describirá en detalle las modalidades de cooperación en materia de asesoramiento, así como los canales de comunicación e intercambio de información que se habiliten y los contenidos mínimos y periodicidad de los informes que se prevean recíprocamente. Como en todos los puntos siguientes, se concretarán las tareas de cada parte, junto con la distribución de los gastos asociados a las actividades conjuntas.

2. Coordinación de financiación de actuaciones.

Un aspecto clave del plan de actuación será la cuantificación de los objetivos en cuanto al número de propuestas de proyectos que se prevé movilizar en la Ciudad Autónoma y serán presentados a los correspondientes programas nacionales que gestiona el CDTI. Las líneas de actuación para alcanzar estos objetivos son:

- 2.1. Complementariedad en las ayudas.
- 2.2. Cofinanciación.
- 2.3. (A definir)

3. Captación de proyectos de I+D+i en el ámbito internacional

Un aspecto clave del plan de actuación será la cuantificación de los objetivos en cuanto al número de propuestas de proyectos que se prevé movilizar en la Ciudad Autónoma y serán presentados a los correspondientes programas internacionales que gestiona el CDTI. Las líneas de actuación para alcanzar estos objetivos son:

- 3.1. Promoción y gestión de propuestas en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, Horizonte 2020 o el Programa que lo sustituya.
- 3.2. Servicios de la Red Exterior.
- 3.3. (A definir)

4. Promoción

Se especificarán las actividades de promoción necesarias para alcanzar los objetivos previstos, entre las que podrán complementarse: visitas a empresas, organización de jornadas y seminarios de difusión, participación en ferias sectoriales, publicación de informativos periódicos, o cualquier otro medio que sea considerado de interés. En el plan de actuación se fijará también un programa de calendario de estas actividades.